



Fecha de presentación: septiembre, 2020 Fecha de aceptación: noviembre, 2020 Fecha de publicación: enero, 2021

2

¿Categorías a la calidad de la gestión de la Universidad o discriminación social solapada? Un problema latente en el Ecuador

Categories to the quality of university management or social discrimination undermined? A latent problem in Ecuador"

PhD. Rogelio Bermúdez Sarguera, PhD.1

rbsarguera@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3293-9242>

M.Sc. Aylin Pentón Quintero 2

aylinpq@ucpejv.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6981-9757>

M.Sc. Marcia Jacqueline Pozo Camacho 3

marciapozo1964@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4617-3091>

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Bermúdez Sarguera, R., Pentón Quintero, A. & Pozo Camacho, M. J. (2021). ¿Categorías a la calidad de la gestión de la Universidad o discriminación social solapada? Un problema latente en el Ecuador. Revista Mapa, 2(22), 23- 36. Recuperado de <http://revistamapa.org/index.php/es>

1 Docente-investigador. Facultad de filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. Universidad de Guayaquil.

2 Docente-investigadora. Facultad de ciencias de la educación. Universidad Pedagógica de la Habana.

3 Docente-investigadora. Facultad de filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. Universidad de Guayaquil.



RESUMEN

En el presente artículo focalizamos preponderantemente una problemática latente en la plataforma psicológica, sociológica, ética y política de nuestras universidades, a saber, el hecho de la categorización de la gestión de la calidad universitaria, traducidas en las letras D, C, B y A, por las cuales se ha de entender, consecuentemente, el status social que la casa de altos estudios ocupa en la sociedad ecuatoriana producto de su gestión profesional en el sentido de la academia, la investigación y la vinculación, pero que consciente o inconscientemente, solapado o explícito, propugna determinados enfoques de carácter discriminatorio en la comunidad profesional y estudiantil de aquellas. De ahí que pongamos de relieve la contradicción inexorable que florece entre la tendencia de nuestra sociedad a la inclusión, en todas sus facetas posibles, y la discriminación que a ella subyace, pero que pugna por ser desterrada de nuestra visión general como grupo social que progresa a formas superiores de convivencia e igualdad.

Palabras Claves: acreditación, categorización, discriminación social universitaria, exclusión, integración, universidad

ABSTRACT

In the present article, we focus predominantly on a latent problem in the psychological, sociological, ethical and political platform of our universities, namely, the categorization of university quality management, translated in the letters D, C, B and A, by which it is necessary to understand, consequently, the social status that the houses of high studies occupy in the Ecuadorian society product of its professional management in the sense of the academy, the investigation and the bondage, but that consciously or unconsciously, overlapping or explicit, advocates certain approaches of a discriminatory nature in the professional and student community of those. Hence we highlight the inexorable contradiction that flourishes between the tendency of our society to inclusion, in all its possible facets, and the discrimination that underlies it, but which strives to be banished from our general vision as a social group that progresses to higher forms of coexistence and equality.

Keywords: accreditation, categorization, social discrimination, exclusion, integration, university

INTRODUCCIÓN

Para nadie debe resultar un secreto que los aires de fraternidad, libertad e igualdad, proclamada por la fallida Revolución francesa de 1789, es un hecho que deja aún sus ecos latiendo y abraza a todos con clemencia en aras del progreso humano. Y es que la humanidad, encubierta o explícitamente, no cesa en sus ansias de alcanzar la dignidad plena del hombre y su igualdad moral.

Las formas de conciencia social, preponderantemente la religiosa –o atea--, la política –o apolítica-- y la ciencia –o lo empírico--, han abocado al ser humano, durante la civilización, como estadio contemporáneo de su desarrollo, a múltiples hechos que no tienen parangón en su historia, sobre todo, a lo que a ética o moral atañe.

La conciencia, atributo solo inherente al ser humano, espolea sin ambages cualquier posición de partido que las personas en su arduo y cotidiano bregar asumen y que, en consecuencia, defienden, a veces a ultranza, llegando a entregar lo más valioso que como ser humano poseen: la vida. No resulta ocioso que muchos nos preguntemos entonces, ¿es la conciencia el mejor de los



atributos que como personas poseemos? Asimismo, la conciencia no tiene otro canal de expresión que no sea el lenguaje hablado o escrito, pero que sin lugar a duda puede trasmutar y trocar una idea relevante en proyectos de vida quiméricos y simulados. La verdad solo se revela a través del método, pero este es, por antonomasia, una forma de existencia de la conciencia instrumental. De tal suerte que nuestros actos de sesgo moral se ven sostenidos y apoyados, en última instancia, por ese tipo de conciencia, que nos impele a la acción tras objetivos también conscientemente formulados.

No desearíamos equivocarnos al considerar la idea, con arreglo a la cual todos nuestros pensamientos son discriminatorios. En efecto, la selección de un objeto o de una persona dentro de un grupo de relación, resulta incuestionablemente discriminatorio.

Y eso se debe a una de las funciones privativas de la conciencia: la selectividad. Por otra parte, la conciencia no solo selecciona, sino que valora. Y esas dos funciones la conciencia las cumple incansablemente, momento tras momento de nuestra vida en vigilia. Si la necesidad de organizarlo todo la añadimos a las funciones mencionadas y la discriminamos como primera, entonces ellas tres hacen de la conciencia un fenómeno psíquico completa y definitivamente implicado con nuestra vida moral. No cabe duda.

Todo esto trae a colación el hecho de la categorización de las universidades en el Ecuador y su relación con determinadas formas de discriminación que aquella indudablemente genera, pensamos. En este sentido, no resultan ociosas preguntas de rigor, tales como: ¿qué entender por discriminación?, ¿qué formas de discriminación existen?, ¿cuáles son las formas de discriminación social?, ¿es necesario categorizarlo todo?, ¿cuál es la razón suficiente que impele a los órganos de poder a categorizar a las universidades en nuestro país?, ¿moda o exigencias de la Educación Superior?, ¿qué beneficios reporta la problemática de la categorización de las universidades como consecuencia?, ¿qué problemas sociales podría enmascarar dicho proceso?, ¿cuál es la relación de la categorización de la Universidad ecuatoriana con la problemática de la inclusión y la integración a la casa de altos estudios?, ¿a qué posición psicológica se aboca el estudiante que intenta ingresar en los estudios de tercer nivel? Sobre el particular, nos detenemos en el presente artículo.

DESARROLLO

Antecedentes de la problemática. El acceso y admisión a la Universidad: una posición elitista y, por ende, discriminatoria.

No se hace difícil advertir que los cuestionamientos arriba formulados no datan de la contemporaneidad, sino que son expresión de una pléyade social que arrastra desde otras épocas la misma connotación de selectividad, haciendo florecer, por antonomasia y sin ambages, el hecho de la discriminación social que, sutil o explícitamente, danza al ritmo de cada época.

Este hecho de extremo valor social es referido por investigaciones científicas recientes, en las que se pone de manifiesto que el proceso discriminatorio en el salón de clases universitario comienza ya desde los procesos de acceso y admisión a la Universidad. Así, Stoner (2016) afirma

...el acceso y la admisión a la universidad tienen sus antecedentes de [sic] la época colonial, en la que *existía una gran carga de discriminación social* [las cursivas son añadidas], racial y de corte religioso. El Seminario de San Luis es uno de los precursores de las universidades ecuatorianas, *donde se emiten reglamentos segregacionistas* [las cursivas son añadidas] implantando [sic] y adaptando estándares que orientaban el futuro de la nobleza criolla de la época. (p.6)

Considera la investigadora que en su Constitución se registraba como requisito de admisión a la Universidad, primeramente, el de “ser cristianos viejos, limpios de toda raza de moros, judíos y penitenciados por el Santo Oficio y de legítimo matrimonio” (Espinosa, 2008; citado en Stoner, 2016, p.171).

En efecto, es imposible solapar u ocultar el extremo gravamen discriminatorio que primaba en ese período, correspondiendo con la concepción definitivamente elitista de la educación propia de la época. Ello se corrobora en la cita que extraemos del *texto Historia General de la República del Ecuador* en 1901, cuando expresa que:



En el Seminario, por una ley especial, estaba prohibido recibir a los hijos de los artesanos; y los que pretendían ser admitidos como alumnos habían de acreditar primero, mediante una prolija investigación judicial, su limpieza de sangre, para lo cual era necesario probar que ninguno de sus mayores había ejercido oficio alguno; pues, según las preocupaciones coloniales, el trabajo era deshonesto y la holganza muy honorable. (Espinosa, 2008; citado en Storer, 2016, p.171)

Los antecedentes citados brevemente permiten inferir que la historia de la Universidad ecuatoriana no ha estado exenta de procesos discriminatorios desde su nacimiento, impulsados por los conflictos que generaba –y genera– el acceso irrestricto o selectividad para el ingreso a la Educación Superior. No debe olvidarse, como lo señala Iturralde (1983), el asesinato de seis jóvenes estudiantes por parte de la policía nacional y los militares que, en señal de protesta, ocupaban la Casona de la Universidad de Guayaquil, pidiendo la abolición de los exámenes de ingreso. Fueron estos los hechos que se constituyeron en presión sobre el acceso irrestricto a la Universidad.

A estas alturas, se hace necesario focalizar, primero, las definiciones que sobre el concepto de discriminación se han elaborado en la plataforma teórica y la tipología que sobre aquel se ha generalizado en la literatura especializada, con el objetivo de someter a estricto análisis las causas que pudieran servir de base al proceso de categorización de las universidades en el Ecuador, sin ánimo de agotar definitivamente una investigación de esta naturaleza.

El término *discriminación* proviene del latín *discriminare*, cuyo significado podría ser superpuesto a las formas verbales de *separar*, *distinguir*, *diferenciar*. De manera que todo lo existente puede ser igualmente discriminado cuando se esgrime un criterio de selección –de discriminación. Querámoslo o no, el enfoque dialéctico, inherente a la existencia y dinámica del Universo, impone con creces esa verdad como el *santasactórum* bíblico de lo sempiterno. No nos llamemos a engaño; el proceso discriminatorio es, sin temor al equivoco, una *conditio sine qua non* de la sucesión de todo lo existente, incluyendo al propio ser humano.



La selectividad de la conciencia, como función inherente a ella, trae aparejado la posibilidad —y necesidad— de diferenciarlo todo, con el firme propósito de adaptarnos lo mejor posible a los medios natural y social en el que vivimos. En su clásico bregar, el ser humano selecciona, por ende, clasifica y, en consecuencia, categoriza. Sin ello, la indispensable jerarquía estructural de los sistemas no existiría y la vida sería irremediabilmente caótica. Para lograr orientarnos con la mayor precisión posible en el mundo de los objetos y sujetos en el que nos insertamos, necesitamos diferenciar lo uno de lo otro y, consecuentemente, soslayar determinadas cosas en aras de conseguir los objetivos propuestos.

Ahora bien, lo normal se torna agresivo, cuando se diferencia una cosa en detrimento, menoscabo y quebranto de otra. Y eso es también generado por la conciencia, por la conciencia social. La política, la religión y la ciencia son formas explícitas de la conciencia social, escudo tras el cual flamean todos los aciertos y desvaríos de la sociedad en vigilia.

En el proceso de interacción social cotidiano, las personas se aproximan a muchas cosas, evitando necesariamente otras. Son congruentes con la idea anterior, las palabras del filósofo inglés William James, cuando aborda los problemas de la atención y la conciencia en el ser humano, al señalar que “la atención selecciona y suprime: la atención es al mismo tiempo un agente reforzador e inhibidor. Si se elige una línea de pensamiento, necesariamente se rechazan otras. Si se recuerda un episodio, no se están recordando otros episodios” (James, 1907; citado en Miller, 2016, p.91). Y eso no solo es dictado por la selectividad de la conciencia, sino también por la parcialidad de lo psíquico.

No es únicamente el ser humano quien se parcializa --o no-- hacía algo, sino también múltiples especies de animales lo hacen, tratando de sobrevivir en su contexto vital. Aves que migran, por la discriminación de las condiciones climáticas cambiantes; manadas que se enfrentan por la obtención del alimento; animales que mueven su cola ante el amo, mientras otros rechazan a los transeúntes de ocasión. Y todo ello está en relación directa con las posibilidades de discriminación. Pero lo cierto es que, en el hombre, esas posibilidades discriminatorias muchas veces están enfocadas al trato desfavorable e injusto contra un grupo humano determinado.



La exclusión, el menosprecio, la negación o privanza hecha por determinada persona, grupo o institución, asumiendo como criterio el color, la raza, el sexo, la religión, su origen étnico, la edad, su posición social, orientación sexual, o cualquier rasgo semejante que invalide o perjudique el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales tanto en las esferas política, social, económica, cultural y otras, son expresiones de discriminación social.

El ejercicio discriminatorio trae como resultado el cataclismo o incumplimiento de los derechos fundamentales del hombre, perjudicando a la persona en su totalidad, en su espectro holístico individual y grupal. Quienes discriminan, destinan un trato diferencial, generalmente inferior, a los derechos y los comedimientos sociales de las personas, organizaciones y estados. Esta diferencia crea una visión distorsionada de la esencia humana y se atribuyen virtudes que los ubican en un nivel más elevado que los grupos restantes. El prejuicio a cierto tipo de comunidad hace que las personas pertenecientes a aquellas sean juzgadas *a priori* y rechazadas. La intolerancia, el rechazo y la ignorancia, en la mayoría de los casos, son determinantes para el surgimiento de comportamientos discriminatorios.

El fenómeno de la discriminación, sobre todo de sesgo social, es un evento de abuso e injusticia que viola el derecho de igualdad de oportunidades. Las culturas dominantes siempre han impuesto a las culturas restantes cuál debe ser el estatus que le corresponde en la sociedad.

La discriminación puede enmascararse de cualquier forma: conducta gráfica, escrita, verbal o física, que mancilla o muestra incompatibilidad y aversión hacia un individuo, tomando como pivote su nacionalidad, religión, ideología, edad, raza, color, sexo u orientación sexual, profesión, discapacidad, etc. Todo ello trae consigo la segregación y la exclusión social como resultados graves y embarazosos de la discriminación, cuyo impacto es altamente inicuo e ignominioso para la sociedad.

Todas estas formas manifiestas de discriminación bien pueden sintetizarse en el concepto de discriminación social, entendida como trato desigual, inferior, a una persona, por pertenecer a una clase social diferente.

Hoy las universidades constituyen un recinto de aprendizaje del conocimiento científico, en el que las personas asisten con el propósito de prepararse como futuro profesional.

Es poco probable que en eso tengamos dudas. Pero de lo que se trata es de poner en tela de juicio el hecho de que también a ese recinto, de la más alta academia e investigación, asisten jóvenes que se hallan bajo la espada mortífera de la **discriminación social universitaria**, concepto con el cual consideramos referirnos a aquella forma de discriminación social propia de las universidades, sobre todo en los primeros años de la carrera. No es ocioso advertir que justamente la Universidad se ha convertido hoy día en un espacio abundante de todas las formas de discriminación social.

En este sentido, son poco probables de refutar las innegables y casi axiomáticas conclusiones a las que llegan los investigadores ocupados de esta temática, como lo hace Viveros (2007), al referir que el hecho de ser de un pueblo lejano, tener acento y costumbres diferentes, usar ropa y peinados distintos, escuchar música “inapropiada”, ser discapacitado, no pertenecer al grupo “cool” o no estar actualizado en las nuevas tecnologías, irremediablemente condiciona molestos apodosos, sonidos descorteses y dardos venenosos de la “clase dominante” universitaria y con ello la humillación, la frustración e impotencia de quienes los reciben.

Todo ello no es más que la evidencia fehaciente de la intolerancia hacia el prójimo, muestra de la inmadurez de pensamiento e incompreensión, propias del estudiante de nuevo ingreso y de los primeros años universitarios. Y en efecto, todo ello repercute en el joven, querámoslo o no, traducéndose en baja autoestima, inseguridad, resentimiento, desconfianza, rechazo, depresión, odio, violencia y debilidad.

Y qué decir de los jóvenes con discapacidad, preponderantemente con discapacidad motora. Son ellos unos de los más afectados, al dificultársele, por añadidura, el traslado con bastones y en sillas de ruedas a los salones de clase, lo mismo que por las vías públicas, en aras de obtener el conocimiento anhelado, resultándole mayormente enfadoso.

¿Adónde fue a parar el artículo 7 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948, según el cual todos los hombres “...son iguales ante la Ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la Ley?”. Si absolutamente todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación,



Entonces, ¿por qué echarle más leña al fuego?

En algunos de los temas de las investigaciones sociales recientes, no pasa inadvertido el hecho de que la discriminación social universitaria es un evento incuestionable. En otras palabras, la discriminación social universitaria no solo proviene de la dinámica de la interacción social misma entre los estudiantes que ingresan o cursan ya la educación superior, sino también de determinados organismos del Estado que la condicionan con su proceder, no necesaria e intencionalmente pernicioso, pensamos.

Ello resulta contrastable en las expresiones de Vizcaíno, 2013, según las cuales

El sistema de educación superior que se ha implementado desde el 2011 ha truncado la posibilidad de que alrededor de 500 mil jóvenes formen parte de las universidades públicas del país; cuatro años más tarde, las consecuencias de *un programa que no toma en cuenta las diversas realidades de los estudiantes* [las cursivas son añadidas] son evidentes...

(citado en Molina, 2015, ¶ 2)

Eso es una cara de la moneda. La otra cara reside en que la universidad ecuatoriana sufre de la estigmatización “*a través de categorías y asignación de presupuestos desiguales, lo que genera discriminación y exclusión hacia los estudiantes con mayores necesidades*” (M.Sc. Gloria, docente de la Universidad Técnica de Cotopaxi, 2013; citado en Molina, 2015, ¶ 2). Querámoslo o no, las categorías asignadas a las universidades en la nación se reflejan por los profesionales y estudiantes como señal de altanería, presunción, petulancia y arrogancia –categoría A--, en tanto las restantes, no cabe duda de que se asumen como señal de infamia, deshonra o bajeza profesional. ¿Acaso eso no es agraviar a una persona públicamente por el mero hecho de ingresar a una universidad de categoría C o D, pero que en algún sentido satisface determinadas necesidades como estudiante –o como docente-- o alguna de sus expectativas? ¿Acaso no existe la probabilidad de que sea en esa, y no en otra, la Universidad en la que puede trabajar como profesional de la educación, debido a la proximidad de su hogar, de su familia? ¿Acaso no sería en esa, y no en otra, la Universidad en la que puede estudiar, debido al presupuesto con el que cuenta



el estudiante para realizar sus altos estudios? Es poco probable negar que esa categoría impuesta a esa determinada Universidad es uno de los primeros puntos de mira y análisis en el que se detiene la persona para valorar su elección. No nos entusiasmemos con la idea de que ese hecho podría pasar inadvertido. El claustro profesoral de una Universidad C podría estar formado por profesionales excelentes, tanto en el ejercicio de la docencia como en la gestión de investigación, pero la categoría otorgada por los órganos correspondientes del Estado lo persigue como una Espada de Damocles que pende no solo sobre sus cabezas, sino sobre la de sus discípulos.

Ante la pregunta de rigor: ¿por qué elegiste esta Universidad para estudiar?, la generalidad de los estudiantes en el curso propedéutico o de nuevo ingreso, responden: *“aunque advertí que la Universidad es categoría C, es la única de esta ciudad que ofrece facilidades para estudiar optometría”*, v.g., como tratando de asirse a ese mecanismo de defensa de su ego ante el grupo que detenidamente lo escucha, ego que ahora es mancillado por una letra. Otros, tratando de defenderse a ultranza con toda la presión moral que ello conlleva, consideran indiferente la problemática categorial.

Sin embargo, la indiferencia personal no debe tomarse como señal de neutralidad o como valencia ambigua o ambivalencia, pues bajo la abstinencia o la indiferencia subyace necesariamente la negatividad ante aquello que a la persona le imponen y que, por ende, no es resultado de sus convicciones sobre el hecho o una actitud firme de autodeterminación.

Permítanos una pequeña y oportuna digresión.

En efecto, abstenerse, según la concepción generalizada, es no poseer una valoración positiva –ni negativa– hacia algo y abrazarse a la salvadora neutralidad. Sin embargo, a juicio nuestro, abstenerse sí es poseer una valoración negativa hacia aquello que se somete a análisis. Si nos abstenemos en emitir nuestro voto o juicio favorable, es porque no compartimos lo que está sucediendo. Si, por el contrario, lo aceptáramos, no hiciese falta que nos expresáramos con carácter dubitativo y nos escondiésemos tras la abstinencia protectora, amparadora. El Universo es dual, dialéctico, y la lógica formal dicta sin ambages que todo ES o NO ES y el tercero queda excluido, por ley aristotélica del pensamiento correcto. Eso nos hace pensar en que la disyuntiva solo es la resultante de hallarse ante dos alternativas, una de las cuales debe elegirse. De modo que la tercera elección no es posible. Nadie está exento de conflictos, pero los conflictos o las contiendas se dirimen a favor o en contra, no

por abstinencia o neutralidad. Ante un conflicto, tiene Ud. únicamente dos posibilidades de proceder: o se aproxima al primer polo de la situación de conflicto, evitando el segundo, o se aproxima al segundo, evitando el primero. ¡No es posible la neutralidad; ella queda excluida! Y todo ello se debe, como habíamos apuntado más arriba, al hecho simple, pero por la ciencia demostrado, de que a nuestro psiquismo y, por ende, a nuestra conciencia, le es inherente, por antonomasia, la parcialidad. El hecho de ser parciales desde las primeras edades implica que nuestras decisiones son siempre tomadas a favor o en contra de algo porque estamos de acuerdo o no con algo, porque algo nos atrae o rechazamos. Y una tercera decisión no es posible. Los dictados del pensamiento correcto son inalterables.

El pensamiento humano, aún después de los altos cielos, lo valora todo, forma de todo juicios de valor. Y es que esa es una función intrínseca e infaliblemente inherente a la conciencia. Las letras A, B, C, y D, como entidades de un alfabeto inocente, categorizan, encasillan, como camisa de fuerza, no solo a la Universidad como recinto espacial, sino a las personas que dentro de ella enseñan o aprenden. Esas letras, colgadas virtualmente a la entrada de la escalinata universitaria, señalan el mundo de la trascendencia, sobre todo moral, para bien o para mal. En el curso de las valoraciones que el ser humano ineluctablemente construye, configura al mismo tiempo una estructura de jerarquía de las cosas, dada por la importancia que a ellas les adjudica, en lógica subordinación. Las apreciaciones de mayor o menor importancia que el sujeto descubre sobre las cosas, promueven en él el ordenamiento de una “escala psíquica” que se constituirá en motor pulsor y orientador de su comportamiento. De manera tal que

si la distinta jerarquización de los valores es lo que otorga la talla moral a cada individuo, *es evidente que la educación de una persona dependerá sin duda de esta “escala moral”* [las cursivas son añadidas] que haya interiorizado, y que se encuentra en congruencia con el propio proyecto de vida como canalización de todas sus energías. (Tierno, n/d, p.17)

Con esas últimas letras, llevamos ya el San Benito sobre nuestras espaldas, difícil de borrar, a no ser que un golpe de empuje grato –sea por los motivos que fuere-- nos coloque en la ansiada cima.



Otro tanto se advierte en la distribución del presupuesto universitario. Según la información que la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT) reporta, en función de la fórmula aplicada bajo la norma expedida por el Consejo de Educación Superior (CES), al calcular la distribución de recursos de las universidades, se determinó el monto que cada universidad recibe por estudiante. Resulta que las universidades públicas con Categoría D, C, B y A, reciben un monto de 1.627, 1.855, 2.518 y 3.461 dólares por estudiante, respectivamente, rompiendo con la lógica de equidad al recibir el presupuesto del Estado. A ello debe sumársele las denominadas universidades del milenio como YACHAY, IKIAM, UNIARTES y la UNAE, a quienes se les triplicó el presupuesto, cuando todas y cada de las universidades del país deberían recibirlo bajo las mismas condiciones. O sea, que el presupuesto asignado a las universidades bien puede ser considerado como castigo –o premio-- en función de las categorías que ostentan. Para nada son desacertadas las palabras de Vizcaíno (2013), cuando afirma: “he podido identificar que *sin lugar a duda*” “*sí existe una lógica inequitativa, que se traduce en los presupuestos, en el examen de admisión, en el sistema de nivelación; en general en todo el acceso a la educación superior*” (¶ 6). Bajo su estricta defensa de la igualdad, Vizcaíno (2013) hace hincapié en ese valor humano, al decir que

el estudiante y el ser humano como tal tiene [sic] que ser visto como persona con necesidades, visiones, valores, aptitudes y que el sistema implementando no recoge esas necesidades, más bien ve al estudiante como el obrero que genera mano de obra calificada, que va a la fábrica a trabajar y no tiene ningún punto de vista sobre su entorno social, político o económico. (¶ 6)

La igualdad, la equidad y el equilibrio son valores humanos difíciles de alcanzar y que pudieran lograrse mediante la educación continua y constante. Pero si el propio poder gubernamental lo propicia, justifica y mantiene, entonces, ¿no cree Ud. que le estaríamos echando más leña al fuego?

¿Qué hacer? Ustedes tienen la palabra.



CONCLUSIONES

- La categorización de las universidades en el Ecuador es un hecho de naturaleza discriminatoria que podría dar al traste con la convivencia social de igualdad que a todos atañe.
- Lograr ingresar en la casa de altos estudios ya es un hecho social de por sí discriminatorio, refrendado en el sistema de acceso y admisión a la Educación Superior ecuatoriana. De modo que la discriminación se exagera si a ello definitivamente sumamos la categorización de la Universidad misma, otorgándole un significado social lamentable a través de determinadas letras –categorías-- que sostienen nuestra comunicación.
- Si la necesidad de evaluar la gestión de la Universidad resulta inevitable, lo que trae como consecuencia una determinada categorización, sería loable y pertinente para la sociedad hablar en términos de universidades acreditadas, no acreditadas o en vías de acreditación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bermúdez Sarguera, R. y Rodríguez Rebutillo, M. (2016). *Diagnóstico psicológico para la educación*. (2ª edición). Guayaquil: Edición Universitaria. ISBN: 978-9978-59-128-4.

____ (2005). *Las leyes del aprendizaje*. (1ª edición). La Habana: Pueblo y Educación.

Bourdieu, P. y Passeron, J. (2000). Eliminación y selección. En: Díaz Barriga, A. *El examen*. México: Plaza y Valdés Editores.

(23 de agosto, 2017). *Pruebas de acceso a la Universidad*. 2009. Disponible en <http://www.uniovi.es/accesoyayudas/estudios/pau>

Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

(23 de agosto, 2017). Disponible de <http://www.monografias.com/trabajos97/metodologia-investigacion-discriminacion/metodologia-investigacion-discriminacion.shtml#ixzz4rCQcv829>

García, C.J. (2006). *La tensión entre mérito e igualdad: el mérito como factor de exclusión*, Servei de Publicacions: Universitat de Valencia.



Miller, G.A. (2016). *Introducción a la psicología*. (3ª edición). Madrid: Alianza editorial.

Molina Carrillo, G. (23 de agosto, 2017). Disponible de http://www.milenio.com/firmas/german_molina_carrillo/Discriminacion-estudiantes-universidades-privadas_18_745905441.html

Rama, G.W. (1994). La Universidad no es para todos. En *"Universidad: El debate tras la fachada"*. Montevideo.

Stoner, V. (2016). *El acceso y admisión a la Universidad de Santiago de Guayaquil*. Tesis de Doctorado. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Tierno, B. (n/d). *Valores humanos*. (n/e). (n/edit.).

Viveros, M. (2007). Discriminación racial, intervención social, y subjetividad. *Revista de estudios sociales*, 27, pp.106-121.